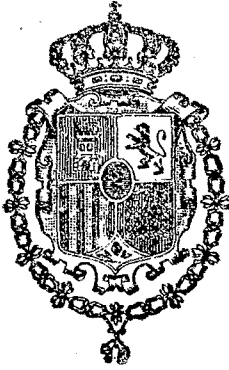


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de brigada Don León Sanz Peray, del mando de la tercera brigada de la segunda división de Caballería.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de la segunda división de Caballería, al General de brigada Don Carlos Gómez Alberti.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Antonio Díaz Barrientos, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y siete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en nombrar Auditor, en comisión, del cuartel general del Alto Comisario de España en Marruecos, al Auditor general de Ejército Don José Muñoz Repiso y Vázquez, actual Auditor de la Capitanía general de la sexta región.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército, en situación de primera reserva, Don José Sierra Fernández, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día quince del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército Don Ramón García e Igueren, cese en el cargo de Interventor de los servicios de Guerra de la primera región y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día diez y seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, quedando en concepto de disponible con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo octavo de la ley de quince de mayo de mil novecientos dos.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

En consideración a los servicios y circunstancias del Interventor de distrito, número uno de la escala de su clase, Don Domingo Martín e Higuera,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día diez y seis del corriente mes, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de Don Ramón García e Igueren.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

*Servicios y circunstancias del interventor de distrito D. Domingo Martín e Higuera.*

Nació el día 12 de mayo de 1858. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Administración Militar, el 10 de mayo de 1876, y obtuvo reglamentariamente el empleo de oficial tercero de dicho cuerpo el 27 de julio de 1878. Ascendió a oficial segundo en agosto de 1880; a oficial primero en julio de 1882; a comisario

de guerra de segunda clase en noviembre de 1902; a comisario de guerra de primera clase en enero de 1911, pasando con este empleo al cuerpo de Intervención en noviembre del mismo año y a Interventor de distrito en noviembre de 1917.

Sirvió, de subalterno, en diferentes cometidos en los distritos de Andalucía, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva; de oficial primero en el de Castilla la Nueva, en el primer Cuerpo de Ejército y en la Ordenación de pagos de Guerra; de comisario de guerra de segunda clase en la Comisión Liquidadora de atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba, en la Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército y en el Ministerio de la Guerra; de comisario de guerra de primera clase en la Ordenación de pagos de Guerra, en la Intervención general militar y en la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

De Interventor de distrito ha prestado sus servicios en la referida Sección de Intervención, y desde diciembre de 1920 los presta, en comisión, en el Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de vocal del Tribunal de oposiciones para ingreso en el cuerpo de Intervención Militar en el año 1919.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de la misma Orden y distintivo. Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de plata conmemorativa del centenario de los Sitios de Astorga, y de oro de la Cruz Roja española.

Cuenta cuarenta y cinco años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos, cuarenta y tres años y más de cinco meses de oficial; se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Interventor de los servicios de Guerra de la primera región, al Interventor de Ejército Don Domingo Martín e Higuera.

Dado en Palacio a diez y ocho de enero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

## REALES ORDENES

### MINISTERIO DE ESTADO

En vista de las razones aducidas por V. S. en su despacho número 4 del mes de diciembre próximo pasado, fundadas en la actual situación en que se halla ese territorio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se suspenda por este año el funcionamiento de esa Junta Consular de reclutamiento, que fué autorizada por real orden de 12 de septiembre de 1919.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1922.

GONZALEZ HONTORIA

Señor Cónsul Interventor de los servicios jafilianos de España en Nador.

(De la Gaceta).

### Subsecretaría

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria Militar D. León Hergueta Navas, que presta sus servicios en el Establecimiento de Yeguada militar y remonta de Larache, continuando en comisión en su actual destino, con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 5 del mes actual (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. León Sanz y Peray, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Alicante, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto de 11 de noviembre del año anterior (D. O. núm. 252) y a lo prevenido en la real orden circular de 20 de agosto del mismo año (D. O. núm. 184), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, ha tenido a bien resolver que el general de brigada en situación de primera reserva, con residencia en esta Corte, D. Pedro Aguilar y González perciba desde su pase a esta situación, voluntariamente, los 90 céntimos de 12.000 pesetas, o sean 900 pesetas mensuales, conforme al apartado h) del epígrafe «Situación de generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918, ley de 2 de julio de 1865 y artículo 2.º del real decreto de 20 de mayo de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio con escrito de 1.º de noviembre último, promovida por el comandante de Caballería y desempeñando el cargo de Mayor en las tropas de Policía indígena del citado territorio, D. Joaquín Portillo Belluga, en súplica de que se le conceda el complemento del sueldo que disfrutaban los demás jefes y oficiales que prestan servicio en las referidas tropas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, siempre que el recurrente preste el servicio peculiar de las mismas, devengue el sueldo complementario que concede el real decreto de 13 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 209), haciendo la reclamación mediante el certificado que determina dicha soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. a favor de los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Mauricio Pérez García y termina con D. Federico Fernández Sánchez-Caro, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 37) y real orden circular de 15 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

#### Relación que se cita

##### Tenientes coroneles

- D. Mauricio Pérez García.
- » José Soria Salazar.
- » Ricardo Sesma Fernández.
- » Federico Fernández Sánchez-Caro.

Madrid 17 de enero de 1922.—Cierva.

### APTITUD PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 26 de diciembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería, jefe del batallón expedicionario del regimiento España núm. 46, D. Vicente Díaz García, en súplica de que el tiempo que permanezca en Africa le sea válido para la declaración de aptitud en el ascenso al generalato, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no estar en armonía con las disposiciones vigentes y carecer de derecho a lo que pretende.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Miguel Ibáñez Peris, con destino en el regimiento Garellano número 43, en súplica de que se le conceda el empleo superior inmediato, por estar declarado apto para el ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en analogía con lo resuelto para los de igual empleo y Arma D. Julio Peñasco Aranda, D. Marciano Fernández Llabayol y D. José Fabregat Amat, por reales órdenes de 14 de noviembre y 20 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núms. 255 y 285). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. quedan sin curso cuantas peticiones se hagan en este sentido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 31 del

mes próximo pasado, formuladas a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Vad Ras núm. 50, D. Gregorio Sanz García, D. Alfredo González Fernández, D. Paulino Rodríguez Beltrán y D. José Manzano Díaz; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoles en sus nuevos empleos la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 29 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Garellano núm. 43, D. Miguel Ibáñez Peris, en súplica de que sea colocado en la escala de su clase con anterioridad a los procedentes de sargentos acogidos a los beneficios de la ley de 1.º de julio de 1908; teniendo en cuenta lo que determina el artículo 3.º del real decreto de 10 de mayo de 1919 (D. O. núm. 106), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería a los suboficiales del regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, D. Luis Piferrer Alvarez, D. Manuel Morell Tarret, D. José María Va'ou Carbonell, D. Pedro Bosch Labrus y D. Enrique Roig Valls, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería al suboficial del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de dicha Arma, D. Miguel Chamorro García, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por conceptuársele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería al sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de dicha arma, D. Juan Manuel de Urquijo y de Landeche, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarsele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Lanceros Reina núm. 2, don Rafael Reina Agudo, pase a prestar sus servicios al Grupo de escuadrones de Canarias, incorporándose con urgencia (artículo primero).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Artillería

### CURSOS DE CARROS DE ASALTO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que principia con Ramón Viu Campo y termina con Gonzalo Alonso López, se incorporen con urgencia, en traje de primera puesta, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército para asistir al curso de carros de asalto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita

Ramón Viu Campo, artillero del primer regimiento de Artillería pesada.

Juan Ramírez Álvarez, cabo del primer regimiento de Artillería pesada.

Antonio Soter Company, artillero de la Comandancia de Artillería de Menorca.

Bautista Nougués Machi, artillero de la misma.

Antonio Lucena Márquez, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Manuel Neira García, artillero de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Lorenzo López Bueno, cabo del segundo regimiento de Artillería pesada.

Gonzalo Alonso López, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 18 de enero de 1922.—Cierva.

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio con fecha 7 de diciembre próximo pa-

sado, relativo a la necesidad de proceder a la subasta para la adquisición de materiales necesarios con destino a las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta tenga carácter local, con arreglo al artículo 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Menorca 6.493 pesetas, con destino al «presupuesto de adquisición de un camión automóvil para el transporte de materiales» (núm. 596 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para la obra «camino carretero militar entre San Antonio y la fortaleza de Isabel II, de Mahón» (núm. 413 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 27 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 200.000 pesetas, con destino a la obra «proyecto de edificio para internado de alumnos de la Academia de Caballería» (núm. 866 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para la obra «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en Zamora» (núm. 878 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como continuación de la real orden fecha 22 del mes próximo pasado (D. O. núm. 287), y en vista de la propuesta eventual cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 5 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

Primero. Aprobar una propuesta eventual, con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan: a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, 49.555,79 pesetas, con destino al proyecto de barracones, uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado (por gestión directa); a la de Gran

Canaria, 113.370 pesetas, al proyecto de barracones para cubrir necesidades del alojamiento de tropas (por gestión directa), y 12.650 pesetas para el presupuesto de adquisición e instalación de una cocina reglamentaria «Mexia» y construcción de retretes en la batería de San Juan (núm. 434 del L. de C. e I.), y 5.579,21 como aumento a la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del mencionado capítulo y artículo; obteniéndose la cantidad de 181.155 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas en lo concedido actualmente con cargo al expresado capítulo, a las Comandancia y obras que se citan: 55.117 pesetas, en el proyecto de barracones», uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado por contrata (núm. 434), correspondiente a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, y 126.038 pesetas en el «proyecto de barracones para cubrir necesidades del alojamiento de tropas», por contrata (núms. 430 y 431), a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.

Segundo. Dejar sin efecto la propuesta eventual a que se refiere el escrito de 5 de noviembre último, por contener las mismas asignaciones que se aprueban en el apartado anterior de esta soberana disposición, en cuanto a la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián 2.745'80 pesetas con destino al presupuesto complementario del proyecto de cuartel para un regimiento de Zapadores Minadores en dicha plaza (núm. 1.248 del L. de C. e I.), obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para el «presupuesto revisado del proyecto de cuartel para un regimiento de Zapadores Minadores» en la citada plaza (núm. 1.328 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esta Corte 45.000 pesetas con destino a la obra «proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en el solar de la calle de Moret» (núm. 2.120 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para la obra «proyecto de Laboratorio Central de Sanidad Militar en el solar llamado de las Peñuelas» (núm. 2.375 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo 3.º, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esta Corte 137.098 pesetas con destino al «proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento del acuartelamiento provisional del cerro del Cadalso, en Carabanchel Alto» (núm. 2.433 del L. de C. e I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente a la misma Comandancia para el «proyecto de Laboratorio Central de Sanidad Militar, en el solar de las Peñuelas, de esta plaza» (núm. 2.375 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán médico, con destino en la Maestranza de Artillería de Sevilla, D. Manuel Meléndez Castañeda y el médico auxiliar D. Julio González Díaz, con destino en el Hospital militar de Pamplona, pasen a prestar sus servicios, en comisión, el primero, y por necesidades del servicio, el segundo, al buque hospital «Barceló».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante médico D. Manuel Sánchez Barriga, destinado a la enfermería de R'gaia, por real orden circular de 24 de diciembre último (D. O. número 279) pase a prestar sus servicios, en comisión, a la enfermería de Uad-Lau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial del sexto regimiento de Artillería pesada don Blas Benigno Imperial Larrosa, en súplica de rectificación de nombre en su documentación militar; resultando de la copia de la partida de nacimiento que debidamente legalizada acompaña a su demanda, que al interesado le fueron impuestos los nombres de Blas Benigno, así como que sus padres instaron para que le fuera suprimido el primero de dichos nombres, como se verificó en virtud de auto del Juez municipal del pueblo de su naturaleza, dejándole, por lo tanto sólo el de Benigno; teniendo en cuenta que en este sentido se han hecho las oportunas rectificaciones en sus antecedentes de quintas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y

con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, disponiendo se verifique la antedicha rectificación en su documentación militar, consignándose el sólo nombre de Bonigno, que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del primer regimiento de Ferrocarriles, en segunda situación del servicio activo, Manuel Martínez Goya, en súplica de rectificación del pueblo de su naturaleza en su documentación militar; resultando del acta de inscripción de nacimiento que acompaña a su demanda que el causante nació en Santander, y no en Miranda de Ebro, como por error tiene consignado; teniendo en cuenta que en dicho sentido se han hecho las correspondientes rectificaciones en su expediente de quintas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado, por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo, en su consecuencia, sean rectificadas los documentos militares del interesado, en el sentido de que el pueblo de su naturaleza es Santander, como de derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Isidoro Lozano Camarero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante se le abone por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Alava el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de abril de 1903 (D. O. núm. 95), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Andrade Barreno, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona el haber de 146'25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de marzo de 1903

(D. O. núm. 64), que queda rectificada en cuanto al segundo apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser el que se expresa y no el que en aquella se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 16 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Carral Blanco, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Orense el haber de 146'25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 282), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 20 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Agustín Romas Expósito, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 131), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 22 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Mestre Bonell, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de febrero se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168'75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 6 de diciembre de 1906 (D. O. núm. 267), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguiente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se dispense la presentación a exámen, en las distintas Academias militares, a los aspirantes que sólo deseen convalidar los certificados de las asignaturas de cultura general, quedando reconocida la aprobación de las indicadas materias para la Academia en que hubiesen solicitado exámen, con el oficio de admisión a concurso de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Domingo Medina Jiménez y termina con D. Francisco Catalán Sánchez, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920; asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del mes próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

##### Infantería.

- D. Domingo Medina Jiménez, de la Comandancia de Canarias.
- > Juan Fernández Checa Mínguez, de la de Badajoz.
  - > Angel Gómez Gil, de la de Logroño.
  - > Vicente Vázquez Vázquez, de la de Coruña.
  - > José Díaz Carrillo, de la de Cádiz.

##### Caballería.

D. Francisco Catalán Sánchez, de la de Tarragona.

Madrid 18 de enero de 1922.—Cierva.

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán D. Antonio Valdés Sánchez-Ocaña, promovido a dicho empleo por real orden de 5 de diciembre próximo pasado (D. O. número 272), y destinado a la Comandancia de Zamora por otra de 31 del citado mes (D. O. núm. 4), continúe

prestando sus servicios como profesor, en comisión, en los mencionados Colegios, hasta la terminación del presente curso, conforme con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (*Colección Legislativa* núm. 109) y real orden circular de 21 de febrero de 1918 (D. O. núm. 43).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Director de los Colegios de Carabineros.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Mauro Miguel Marino, con destino en el Gobierno militar de Vizcaya, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Mariana Pérez Pinedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

### PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente del regimiento de Infantería Constitución núm. 29, D. Enrique Rueda Pérez de Larraya, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Fidel Sánchez Peinado y termina con Agustín Díaz Aguilar, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	AÑO	PUESTO EN QUE FUERON ASISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que deba ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Fidel Sánchez Peinado...	1920	Alcalá la Real	Jaén.....	Jaén.....	13	febro.	1920	528	Jaén.....	500
José Batanero Herrera...	1918	Carrión de los Céspedes.	Sevilla.....	Sevilla.....	28	d'ebre	1917	1.501	Sevilla....	500
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	agosto	1918	1.372	Idem.....	250
Manuel Sánchez Martínez.	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	agosto	1918	1.372	Idem.....	250
Antonio Dobador Valor.	192	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	agosto	1918	1.372	Idem.....	250
Agustín Palazon Bernal...	1921	Málaga.....	Granada....	Guadix....		febro.	1918	89	Granada...	500
Angel P. no Espin.....	1918	Fortuna.....	Málaga....	Málaga....	27	enero	1921	617	Málaga....	500
Aurelio Luján Pérez.....	1920	Murcia.....	Murcia.....	Cieza.....	7	febro.	1921	170	Murcia....	500
Miguel Codorniu Pardo.	1921	Idem.....	Idem.....	Murcia....	27	febre	1910	191	Idem.....	500
Manuel Otuño Palardo...	1921	Requena....	Valencia....	Valencia....	3	febro.	1921	174		500
Rafael Sagrañez Carceller	1921	Gandia....	Valencia....	Alcira.....	17	dem.	1921	2.182		500
Federico Beut Medina...	1918	Valencia....	Valencia....	Valencia....	3	idem.	192	297		250
Antonio Guerrero Belen-	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	nero	1921	552		1.000
guer.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	mayo.	1918	2.398		500
Enrique Castaños Bonet.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	febro	1921	2.535		500
Juan José Gíter Asins...	192	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	192	1.533		500
Bautista Pons Compañ...	192	Alarroja....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1921	257		500
Enrique Fuertes San Al-	192	Valencia....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1921	2.636		500
berto.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1918	431		500
Enrique Aguilar García.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	192	1.034		500
Vicente Alcoy Martínez.	1918	Masanara....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1918	1.664		500
Rafael I aplaz Esterlich.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	192	2.787		500
Manuel L opis Grau.....	1920	Carc-gente...	Alcira.....	Alcira.....	10	idem.	1920	190		1.000
Fernando Jimeno García.	1918	Valencia....	Valencia....	Valencia....	8	idem.	1918	841		1.000
José Soler Llus, h.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	idem.	1918	894		500
Salvador Picó Peis.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	enero.	1921	590		500
José Blanch Senent.....	1921	Idem.....	Valencia....	Idem.....	6	febro.	1921	2.096	Valencia..	500
Fernando Gonzalvo Polo.	192	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1921	272		500
José Sensad Riera.....	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1920	1.120		500
Angel Blat Pascual.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	192	43		500
Fernán Agarda Ramos...	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1921	2.623		500
Juan Serrano Piá.....	1918	Sueca.....	Alcira.....	Alcira.....	16	idem.	1918	1.628		500
Eduardo Quiñes Ferrer.	1921	Alcira.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1921	2.657		500
Luis Torán Car.....	1918	Valencia....	Valencia....	Valencia....	5	idem.	1918	358		500
Carlos Francisco Romero										
Jos.....	1918	Poliría de Júcar	Alcira.....	Alcira.....	11	idem.	1918	1.433		500
Ramón Ferrándis Navarro	192	Valencia....	Valencia....	Valencia....	17	idem.	192	2.520		500
Vicente Alapont Ortí.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1918	430		500
José Martínez Concepción	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	enero	192	1.088		500
José Menay Conesa.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1918	1.199		500
Rafael Aliaga Barberá...	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	febro.	192	2.633		500
José San Bartolomé Sal-	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1921	2.663		500
vador.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	192	1.124		500
Angel Marco Rodrigo....	192	Pedrolva....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	192	1.124		500
Francisco Martín Parra...	1921	Oliva.....	Alcira.....	Alcira.....	14	idem.	1921	1.532		500
Miguel Mayo Guillén.....	191	Cataroja....	Valencia....	Valencia....	19	enero.	1918	1.112		500
Luis María Portas Jiménez	192	Barcelona....	Barcelona..	Barcelona..	16	febro.	1921	1.947	Barcelona	500
Antonio Barcons Arenas..	1918	Sora.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1918	2.125	Idem.....	500
Juan Rovira Llauró.....	1920	Barcelona....	dem.....	Barcelona..	20	sepbre	1920	6.105	Idem.....	500
Pedro Arená Alcalá.....	1918	Arrigorriaga	Vizcaya....	Durango....	25	ese.o.	1918	365	Vizcaya....	500
Federico Abad Leturio....	1919	Musques....	Idem.....	Bilbao.....	11	febro.	1910	112	Idem.....	500
El mismo.....	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	ochbre.	1910	771	Idem.....	250
José Riales Quevedo.....	1921	Alicus.....	Canarias...	Gran Canaria	12	nero.	1921	193	Canarias..	500
Agustín Díaz Aguilar.....	1921	Las Palmas...	Idem.....	Idem.....	14	febro.	1921	442	Idem.....	1.000

Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Torre, vecino de Peña-Castillo (Santander), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Florencio Torre Rodríguez, por haber fallecido éste, y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Valencia núm. 23, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 28 de septiembre último, en que fué baja en el mismo por haber fallecido. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar

la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 254 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por Gregorio Peña Quirós, soldado del regimiento



de Infantería Isabel II núm. 32, en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el segundo plazo de su cuota militar, y resultando que el interesado efectuó el ingreso del primero y segundo plazos dentro del término legal, y, por tanto, era y no podía ser otra su voluntad que el disfrutar de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, y aun cuando no se llenó el requisito de solicitar de la autoridad competente los que otorga el capítulo XX de la ley de reclutamiento, de hecho es tenido como tal soldado de cuota, ya que el artículo 443 del reglamento admite las cartas de pago, cuando los depósitos están efectuados dentro de los plazos reglamentarios. Considerando que el no haber el interesado solicitado los indicados beneficios, se entiende que renuncia a los mismos, y la renuncia de estos privilegios no da derecho a la devolución de los plazos ingresados, como previene el párrafo segundo del artículo 467 del citado reglamento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Sánchez Fernández, vecino de Arahal (Sevilla), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Francisco Sánchez Blanco, por haber fallecido éste; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento de Infantería Granada núm. 34, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta el 27 de septiembre de 1921, que fué baja en el mismo por haber fallecido. Considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de diciembre próximo pasado, promovida por el vecino de Torquemada (Cáceres), Manuel Arroyo Holgado, en solicitud de que sea exceptuado de servir en África su hijo Miguel Arroyo Romo, en atención a que otro hijo del recurrente llamado Benito, perteneciendo como soldado del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, falleció en una catástrofe ferroviaria ocurrida al tren correo de Badajoz a Madrid el día 12 de octubre último al ir a incorporarse al batallón expedicionario de su regimiento, en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada, por no hallarse comprendido el caso en las reales órdenes de 18 y 25 de agosto último (D. O. núms. 182 y 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Brígida Heredia, vecina de Granada, Cresta de las Murallas de San Cristóbal núm. 21, en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo José Cortés Heredia; y teniendo en cuenta que su citado hijo

ingresó en caja en concepto de sustituto para África, y habiendo consumado la deserción al embarcar para aquel territorio, se le instruyó sumaria, por la cual le fueron impuestos dos años de recargo en el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Prudencia Voltés, vecina de Barcelona (Las Cortes), calle Morales núm. 2, ticada, en solicitud de que se exceptúe del servicio militar activo a su hijo José Grifoll Voltés, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Rosende Gómez, vecino de San Pedro Félix de Vijoy (Coruña), en solicitud de que se conceda prórroga de incorporación a filas a su hijo Manuel Rosende Gómez, recluta del reemplazo de 1921, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 167 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino de Salinas (Alicante), José Navarro Cantó, padre del recluta José Navarro Marco, del reemplazo de 1921, en solicitud de que sea nuevamente reconocido el mozo José Fertusa Fuentes, del mismo cupo y teniendo en cuenta que el indicado mozo fué declarado inútil total por los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, sin que contra dicho acuerdo se haya interpuesto recurso alguno, dentro del plazo legal, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición formulada por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 18 de octubre último, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69, Miguel Santander Carretero, en súplica de que se le licencie con los del reemplazo de 1918, por no ser imputables a su voluntad las causas del retraso en la incorporación a filas, el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo informado por V. E., se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Rafael Capitán Márquez, vecino de Villanueva del Río (Sevilla), padre del soldado del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, José Capitán Romero, en súplica de que se disponga el regreso de éste a la Península por haber muerto en Africa otro hijo del recurrente; teniendo en cuenta que la situación del hermano del interesado es la de desaparecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse el interesado comprendido en la real orden de 25 de agosto último (D. O. número 188).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José María Calderón Pérez, vecino de Dosbarrios (Toledo), padre del soldado del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, Humberto Calderón Rivadeneyra, en súplica de que se disponga el regreso a la Península de su hijo por tener otro perteneciente al regimiento de Infantería Africa núm. 68, que figura en la actualidad como desaparecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendidos los desaparecidos en la real orden de 25 de agosto último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Gregorio Alsasua y Arana, vecindado en Arcs (Navarra), padre del soldado del regimiento de Infantería Bailén núm. 24, Estanislao Alsasua y Díaz, en súplica de que se disponga el licenciamiento o regreso a la Península de su hijo, por estar acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y haber cumplido los períodos de servicio que le corresponden, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Mariano Fúster y Fúster, en solicitud de que a su hijo Carlos Fúster Fabra, soldado del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, y acogido a los beneficios del artículo 267 de la vigente ley de reclutamiento, se le autorice para optar por los que otorga el 268 de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 276 de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Fernández Scco, soldado del séptimo regimiento de Artillería pesada, en solicitud de que se le considere acogido a los beneficios del capítulo XX de la

ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición en virtud de lo que determina el artículo 281 de la referida ley de reclutamiento y artículo 10 de la real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 243).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

## VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, en escrito que dirigió a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, para el uso de la pelliza que se describe a continuación; entendiéndose que no es obligatoria la adquisición de la prenda de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

### Descripción de la pelliza para jefes y oficiales de la Guardia Civil.

Será de castor, azul tina y forma recta, ligeramente moldeada al cuerpo, con la suficiente holgura, puesto que ha de llevarse siempre sobre la guerrera o levita; su longitud será la necesaria para que cubra esta última prenda. La espalda, de una sola pieza, tiene una abertura de veintiséis centímetros en la parte inferior, guarnecida a medio ancho, con astracán negro de ocho centímetros, bordeada con cinta negra de pelo de cabra, de quince milímetros. Con cinta igual se cubrirán también las dos costuras de la espalda antes citada.

El cuello, vuelto, de astracán, de catorce centímetros de alto, con tapilla de este ancho, que se sujetará por medio de tres botones negros en cada extremo.

Las mangas, rectas; las bocamangas de astracán en forma de pico, con cinta bordeando toda su parte superior, y debajo de ésta las divisas correspondientes.

Para abrocharse llevará delante cuatro ajamares de cordón negro de pelo de cabra a cada lado, con sus correspondientes mueltilias.

Las hombreras estarán formadas por cuatro cordones de la clase antes citada, sujetos con un botón negro.

En cada costado llevará un bolsillo con abertura de diecisiete centímetros, guarnecida en su parte inferior con astracán de seis centímetros de ancho, rodeado de cinta. Dicha abertura formará un ángulo de cuarenta y cinco grados con el borde inferior de la prenda, que llevará también en el costado izquierdo una pequeña abertura con su tapilla para sacar el tirante del sable.

El forro será de un color y obscuro.

Madrid 18 de enero de 1922.—Cierva.

## Intendencia general militar

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial a los sargentos de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Caballero Pons y termina con D. Vicente García Romero, los cuales reúnen las condiciones exigidas en la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292), y son los más antiguos de su escala, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del mes actual, a partir de cuya fecha deberá surtir efectos administrativos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Comandante general de Melilla. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

- D. Jesús Caballero Pons, de la Sección de tropas de la Aeademia de Intendencia.
- » Eugenio Gómez Hinojosa, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
  - » Teófilo Bustos Mena, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia.
  - » Vicente García Romero, de la Comandancia de tropas de Melilla.

Madrid 17 de enero de 1922.—Cierva.

**CONCURSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), apartado b), una plaza de oficial de labores, vacante en el Establecimiento Central de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes del citado Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas de las copias de hojas de servicios y de hechos, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias respectivas, dentro del indicado plazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

**DESTINOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el celador de Edificios militares de la plaza de Algeciras, José Herrera González, cese en dicho cargo por supresión de este destino y pase a prestar sus servicios a la de Córdoba, en vacante anunciada en el (D. O. núm. 263), con fecha 24 de diciembre próximo pasado, en virtud de lo que dispone el artículo 12 del reglamento aprobado por real orden circular de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados, cabo y soldados que se ex-

presan en la siguiente relación, que principia con Antonio Avilés Moreno y termina con Nicanor Muñiz Menéndez, pasan a prestar el servicio de la especialidad que se cita para cada uno, a los Establecimientos, cuerpos y unidades que se indican, sin causar baja en sus cuerpos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Luis Hernando.

Señor...

*Relación que se cita*

Antonio Avilés Moreno, obrero filiado de la tercera sección, y prestando sus servicios en la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Fábrica de pólvoras de Murcia, como mecánico conductor automovilista.

José Camporro Martínez, artillero del segundo regimiento de Artillería de montaña, y prestando sus servicios en la fuerza expedicionaria del grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, como mecánico conductor automovilista.

Jesús Pérez, artillero de la Comandancia de Artillería de Ferrol, y prestando sus servicios en la fuerza expedicionaria del grupo de instrucción de Artillería, a la tercera compañía de víveres automóviles que tiene la primera Comandancia de tropas de Intendencia en Melilla, como mecánico conductor automovilista.

Alfredo Fernández Sánchez, artillero del 13.º regimiento de Artillería ligera, y prestando el servicio en la fuerza expedicionaria del grupo de Instrucción de Artillería, a la tercera compañía de víveres automóviles que tiene la primera Comandancia de tropas de Intendencia en Melilla, como mecánico conductor automovilista.

Eusebio Larrañaga Arrascaeta, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián, como mecánico conductor automovilista.

Manuel García Córcoles, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la tercera compañía de víveres automóviles que tiene la primera Comandancia de tropas de Intendencia en Melilla, como motorista.

José Tuells Rovira, cabo de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la tercera compañía de víveres automóviles que tiene la primera Comandancia de tropas de Intendencia en Melilla, como motorista.

Francisco González de la Vega, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la fuerza expedicionaria que tiene el grupo de Instrucción de Artillería en Melilla, como conductor automovilista.

Carlos Teruel Esparza, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la fuerza expedicionaria que tiene el grupo de Instrucción de Artillería en Melilla, como conductor automovilista.

Emilio Vicente Sánchez, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la fuerza expedicionaria que tiene el grupo de Instrucción de Artillería en Melilla, como conductor automovilista.

José Domínguez Rodríguez, obrero filiado de la sexta sección, y prestando su servicio en la primera Comandancia de tropas de Intendencia, al Parque de Artillería de Ferrol, como mecánico conductor automovilista.

Nicanor Muñiz Menéndez, obrero filiado de la séptima sección, y destacado en la Fábrica de Trubia, a la primera Comandancia de tropas de Intendencia, como mecánico conductor automovilista.

Madrid 17 de enero de 1922.—Hernando.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

23.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Albacete...	Cabo.....	Pascual Navarro Jiménez.....	>	10	novbre...	1921	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1921	Por haber cumplido 6 años de servicio en filas Se rectifica este sargento por haberse publicado en el (DIARIO OFICIAL núm. 227) de 11 del anterior a partir de 1.º de mayo en vez de 1.º de abril, fecha de su ascenso. Por llevar 16 años de servicio en filas.
	Guard. 1.º	Martín Molina Ruiz.....	>	12	idem...	1921	>	5	>	27	50	1	idem...	1921	
	Otro 2.º	Juan Garrido Martínez.....	>	17	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Juan Yáñez Sánchez.....	>	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	novbre...	1921	
	Otro	Desiderio Gallego Navarro..	>	1	agosto..	1921	4	>	>	20	00	1	agosto...	1921	
	Otro	José Córcoles Martínez.....	>	1	novbre...	1921	4	>	>	27	50	1	novbre...	1921	
	Otro	Segismundo Sánchez Armero.	>	5	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921	
	Otro	Julio Leal García.....	>	3	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Dionisio Martínez Ojeda.....	>	24	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	novbre...	1921	
	Otro	Eufonio Belmonte González.	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Ramón Martínez Torres.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1921		
Jaén.....	Sargento	Francisco Zaldívar Larreategui.....	4.º	>	>	>	>	>	>	60	00	1	abril...	1921	Por cumplir 6 años de servicio en filas.
	Cabo.....	Rafael Avila Moncada.....	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre..	1921		
	Otro	Damián Contreras García....	>	18	novbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Francisco Martínez Jodar....	>	1	dicbre..	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
	Guard. 2.º	Manuel Rodríguez Castro....	>	21	novbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Pedro Rabadán Lillo.....	>	1	dicbre..	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
	Otro	Bernabé Zafra Lozano.....	>	1	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Cabo.....	Eustaquio Fernández Novales.....	>	7	novbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Trompeta	Claudio Gamallo Gómez.....	>	1	idem...	1921	2	>	>	20	00	1	novbre...	1921	
	Guard. 2.º	Pedro León González.....	>	5	idem...	1919	3	>	>	27	50	1	abril...	1920	
Otro.....	José Valverde Peña.....	>	16	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921		
Otro	Manuel Muñoz Romero.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1921		

24.º Tercio

Orreense...	Guard. 2.º	Ramón García Alonso.....	>	1	novbre..	1920	>	>	>	20	00	1	novbre..	1920	Le corresponde el premio de constancia de 20 pesetas mensuales a partir de la fecha que se indica, por reunir 6 años de servicios.
Idem.....	Otro	Abelardo Iglesias Iglesias...	>	1	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	

25.º Tercio

Santander.	Sargento	Luis Lavín Cagigas.....	4.º	1	agosto..	1921	Indeterminado.....			60	00	1	agosto..	1921	Por ascenso a sargento. Por reunir 6 años de servicio. Por idem 16 id.
	Cabo.....	José Pueyo Maig.....	2.º	1	novbre..	1921	4	>	>	27	50	1	novbre..	1921	
	Guard. 2.º	Carlos Pérez Gallego.....	1.º	4	idem...	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921	
	Otro.....	Salvador Pérez Cots.....	1.º	1	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Angel García Antón.....	1.º	24	novbre..	1921	>	>	>	20	00	1	idem...	1921	
	Otro	Manuel Ballesteros Burgos...	1.º	1	septbre.	1920	4	>	>	20	00	1	septbre.	1920	
	Otro	Ricardo Ayala Moreno.....	2.º	4	idem...	1921	>	>	>	27	50	1	octubre.	1921	
	Guard. 1.º	Antonio Domínguez Ruesga..	2.º	1	dicbre..	1921	4	>	>	27	50	1	dicbre..	1921	
	Otro 2.º	Honorato Manrique Juez.....	2.º	1	idem...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1921	
	Vizcaya...	Guard. 1.º	Nicolás Luis Fuentes.....	2.º	1	enero...	1922	4	>	>	27	50	1	enero...	
Otro	Juan Marañón Alonso.....	1.º	1	dicbre..	1921	4	>	>	20	00	1	dicbre..	1921		
Otro	Vicente Sirvert Ferrandiz....	1.º	1	octubre.	1921	4	>	>	20	00	1	octubre.	1 21		

Madrid 22 de noviembre de 1921.—Zubia.